



**AUTORIZA AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, SANEAMIENTO DE PROPIEDAD UBICADA EN CALLE JOSÉ MIGUEL CARRERA Nº 221, POBLACIÓN LA FERIA, DE LA COMUNA LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 001346**

**VALDIVIA, 25 NOV 2016**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Ley Nº 2695 de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella;
- b) Ley Nº 19.858 de 2003, que modifica normas sobre regularización de la posesión y ocupación sobre inmuebles;
- c) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón;
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Las facultades que me confiere la Resolución Exenta Nº 780, de fecha 01 de Julio de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos, es dueño del inmueble ubicado en **Calle José Miguel Carrera Nº 221, Población La Feria, de la comuna Lanco**, de una **superficie de 162 metros cuadrados**, terreno correspondiente al Lote 3, manzana 15 "Reserva SERVIU", conforme al Plano de Loteo DSV 005 L01 y cuyos deslindes son: NORTE: con Lote 2 en 18,00 metros; SUR: Lote 4 en 18,00 metros; ORIENTE: con calle José Miguel Carrera en 8,00 metros; PONIENTE: Lote 16 en 8,00 metros. El inmueble figura con inscripción vigente a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a **fojas 1000 vuelta Nº 1079 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina del año 1991**.
2. El informe en terreno Nº 26/2016, de fecha 30 de agosto de 2016, suscrito por don Jorge Hervia Zamudio, Encargado Departamento Técnico, Serviu de Los Ríos, que señala en sus consideraciones finales que la propiedad singularizada en el considerando 1, cumple con los requisitos básicos para fines habitacionales.
3. La carta solicitud de fecha 24 de julio 2014, de don Carlos Rubio Gómez, Entidad de Gestión Inmobiliaria Social, I. Municipalidad de Lanco dirigida a don Cristian Pizarro Froeze, Director Regional Serviu Los Ríos, solicitando tramitar a favor de doña Guillermina Sáez Godoy, la asignación de la vivienda ubicada en Calle José Miguel Carrera Nº 221, Población La Feria, de la comuna Lanco.
4. El Certificado de Matrimonio, emitido por El Servicio de Registro Civil e Identificación, folio 500136406636, Circunscripción Lanco, Nº inscripción 2, año 2014, en donde consta el matrimonio celebrado el 20 de enero de 2014, entre don José Rolando Cancino Vargas y doña Guillermina Sáez Godoy.

5. El Certificado de Defunción, de fecha 9 de marzo de 2015, emitido por El Servicio de Registro Civil e Identificación, folio 149057613, Circunscripción Lanco, N° inscripción 11, año 2015, en donde consta la defunción de doña Guillermina Sáez Godoy.
6. El Informe Socioeconómico, de fecha 16 de diciembre de 2015, suscrito por doña Macarena Serrano Mundaca, Trabajador Social del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos, que recomienda autorizar saneamiento de la propiedad ubicada en Calle José Miguel Carrera N° 221, Población La Feria, de la comuna Lanco al solicitante José Rolando Cancino Vargas.
7. Lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto Ley N° 2695 de 1979 modificado por la ley N°19.858, que en lo pertinente indica: *"Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Bienes Nacionales, mediante resolución fundada, podrá aplicar el procedimiento de regularización establecido en este decreto ley, respecto de los inmuebles de propiedad de las municipalidades y de servicios públicos descentralizados, como los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización. Para efectuar esta regularización, dicha Secretaría de Estado deberá contar con la autorización previa y expresa de los representantes legales de las instituciones propietarias de los inmuebles de que se trata, y se regirán en todo lo demás por las disposiciones generales de este cuerpo legal, y las demás normas que les sean aplicables"*.
8. El ORD. N° 719, de fecha 21 de septiembre de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Regularización de viviendas a través de la aplicación del art. 8 del D.L. N° 2.695 de 1979, que otorga a los Directores de los SERVIU regionales facultad privativa para entregar en forma autónoma la autorización referida. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **AUTORIZASE** al Ministerio de Bienes Nacionales, en la superficie efectiva de ocupación y deslindes señalados en el considerando 1) de la presente resolución, el saneamiento de terreno ubicado en **Calle José Miguel Carrera N° 221, Población La Feria, de la comuna Lanco**, Región de Los Ríos, de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, a favor de don **JOSÉ ROLANDO CANCINO VARGAS**, cédula de identidad N° 9.047.914-8.
2. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, remitirá a ésta Dirección Regional, copia de la inscripción de dominio y plano del inmueble si el trámite llega a término, o informará si éste quedase inconcluso. Lo anterior, a fin de mantener la vigencia de los registros de bienes inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
3. Todos los gastos que implique la aplicación del procedimiento de regularización de la posesión del citado inmueble, conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N°19.858 que modificó el Decreto Ley N° 2695 de 1979, serán de cargo del solicitante.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE.**



**CRISTIAN PIZARRO FROESE**

DIRECTOR (S) REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

CPF/PCF/VEV/JAZ/MGI/MO

**TRANSCRIBIR A:**

- JOSÉ ROLANDO CANCINO VARGAS (por mano)
- SEREMI Bienes Nacionales (Picarte 1448, esq. Gral. Alfonso Cañas, Valdivia Región de Los Ríos)
- Archivo Sección Gestión de Suelos y Proyectos SERVIU Los Ríos.
- Archivo Departamento Jurídico SERVIU Los Ríos.
- Oficina de Partes SERVIU Los Ríos. ✓